

ACTA No. 69

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS ACTIVOS

LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CÁNCER

En Bucaramanga a los doce (12) días del mes de Marzo de 2026 siendo las 4:00 P.M., atendiendo a la convocatoria efectuada por el Presidente de Junta Directiva de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, mediante comunicación escrita enviada el 18 de febrero de 2026 a los miembros activos e invitados, mediante correo electrónico, publicada en la página web de la Liga y cartelera institucional, haciendo uso de lo contemplado en el artículo No.19 y el No.20 de los Estatutos de la Organización, se reunieron de manera presencial los miembros activos e invitados de la Asamblea, para tratar el orden del día que corresponde a la Asamblea General Ordinaria del año 2026.

Participaron en la Asamblea los siguientes miembros activos: Doctor Jorge Gómez Duarte, Ingeniero Luis Gabriel Parra Gómez, Arquitecto Alfonso Duarte Sanmiguel, Doctor Juan José Rey Serrano, Doctora Marcela Pinilla Gutiérrez, Doctor Andrés Cote Velosa, Ingeniero Carlos Alberto López González, Doctor Gonzalo Gómez Patiño, Doctor Rodrigo Orduz Galvis, Doctora Sandra Lucía Charry Reyes, invitadas: Señora Nirama Arelis Duarte Mancilla del Programa de Voluntariado y concurrió El Doctor Oscar Horacio Torres de la Revisoría Fiscal "Oscar Horacio Torres Galvis y Asociados S.A.S.", Piedad Cecilia Serpa Pérez – Directora Médica, Diana Lorena Valencia Librero – Asesora de Planeación y Proyectos, Diana Marcela Castellanos Bautista – Gestor de Proyectos Comunitarios, María Fernanda Pinto Figueroa – Profesional de Gestión Integral, Nelly Ruth Rueda Mayorga - Coordinadora Administrativa y Financiera, Antonio Ortiz Díaz – Contador y la Directora Ejecutiva Rosalba Díaz Archila.

Constancia: Se constata que se cuenta con la presencia y participación de 10 miembros, que representan el 58,8% de los miembros activos de la Liga Santandereana Contra el Cáncer lo que significa que se tiene quorum para deliberar y tomar válidamente decisiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

A continuación, se presenta a la Asamblea General la propuesta del orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva
3. Aprobación Orden del día
4. Elección del Secretario de la reunión.
5. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.
6. Lectura del informe de los comisionados para aprobación del Acta de la reunión anterior, efectuada el 6 de marzo de 2025.
7. Informe del Presidente de Junta Directiva.
8. Informe de Gestión Vigencia 2025

9. Lectura del Informe de Revisoría Fiscal.
10. Presentación y consideración de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2025
11. Estudio y aprobación del informe de gestión y Estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
12. Autorización para que el Representante Legal solicite permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
13. Aprobación de la ejecución de la reserva creada con los excedentes de las vigencias 2023-2024
14. Autorización para utilizar plazos adicionales para ejecución Reserva excedente vigencia 2023 - 2024.
15. Presentación y aprobación de proyectos de direccionamiento estratégico.
16. Presentación y aprobación del proyecto de destinación de excedentes vigencia 2025.
17. Elección del Revisor Fiscal y su suplente, por el período 2026 -2027 y asignación de honorarios.
18. Propositiones y Varios.

Aprobación: El Orden del Día propuesto, es aprobado por unanimidad de los Asambleístas, que representan el 58,8% de los miembros activos de la Liga Santandereana Contra el Cáncer.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

El Presidente de Junta Directiva de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, constata que se encuentran presentes la mayoría de los miembros activos en ejercicio de sus derechos, que representan el 58,8%, en consecuencia, los miembros asistentes pueden constituirse en Asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones, por lo que se declara abierta la sesión de Asamblea General Ordinaria de la vigencia 2026.

2. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva

El Presidente de Junta Directiva de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, saluda a cada uno de los integrantes de la Asamblea, agradece la disponibilidad, apoyo y compromiso para disponer del tiempo y participar activamente en el accionar de la Organización, contribuyendo de manera altruista con su experiencia, relacionamiento y experticia en el direccionamiento, consolidación y fortalecimiento de la Liga que se enfrenta a grandes retos, resalta el rol de la Asamblea y manifiesta que espera que se continúe fortaleciendo su participación, la cual ha sido informada de las actividades que realiza la Liga mediante el Grupo creado para tal fin; da la bienvenida, y declara abierta la sesión de Asamblea General Ordinaria del año 2026.

3. Aprobación Orden del día.

El Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, procede a dar lectura al orden del día aprobado con antelación, para la presente Asamblea Ordinaria a realizar el día de hoy.



4. Elección del Secretario de la reunión.

El Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 29 de los estatutos, invita a los Asambleístas a proponer el Secretario(a) de la presente Asamblea y por unanimidad de los miembros activos presentes, se designó, a la Doctora Marcela Pinilla Gutiérrez, quien aceptó su nombramiento.

5. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, invita a los Asambleístas a proponer candidatos para la comisión de la revisión del acta, quienes por unanimidad eligen a lo Doctora Sandra Lucía Charry Reyes y al Ingeniero Carlos Alberto López González, como Comisionados para aprobar el contenido y redacción del acta, quienes aceptaron la designación de sus cargos.

6. Lectura del informe de los comisionados para aprobación del Acta de la reunión anterior, efectuada el 6 de marzo de 2025.

La Doctora - Sandra Lucía Charry Reyes, da lectura al informe de la comisión designada para la revisión y aprobación del Acta número 68 del 6 de marzo de 2025, integrada por los Doctores María Adela Pulido Lamus y Luis Alfonso Gómez Gómez, quienes manifiestan: "hemos leído cuidadosamente el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Liga Santandereana Contra el Cáncer realizada el 6 de marzo de 2025 y ésta refleja fielmente lo sucedido en la Asamblea, razón por la cual le impartimos nuestra aprobación". (*Informe de la comisión de la aprobación del acta forma parte integral de la presente acta. Anexo 1*).

7. Informe del Presidente de Junta Directiva.

El Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, da lectura al informe el cual detalla de forma global, la gestión realizada por la Organización y el desempeño en el cumplimiento del objeto social, los avances en la ejecución del direccionamiento estratégico, los retos que se tienen en el contexto actual del sector salud y la visión de futuro de la Liga Santandereana Contra el Cáncer que se encuentra en construcción del plan de desarrollo 2026-2035. *El informe se anexa como parte integral de la presente acta. Anexo 2*.

8. Informe de Gestión vigencia 2025.

La Directora Ejecutiva, da apertura a la presentación del informe de la vigencia 2025, agradeciendo a los miembros de Junta Directiva, a los miembros de la Asamblea y al equipo de trabajo, por su especial dedicación, por asumir retos en el día a día y por seguir construyendo oportunidades que impactan en el bienestar físico, emocional y social de la comunidad y también por el apoyo que la Organización genera para cada uno de sus colaboradores. Informa que previamente se había enviado este informe a cada uno de los miembros de la Asamblea para facilitar el proceso de

servicios oportunos de prevención y atención a comunidades con mayores barreras de acceso, gracias al apoyo del Club Rotario de Bucaramanga, Rotary Internacional y los recursos propios de la Liga, consolidando así su presencia regional y su compromiso con el impacto social y el bienestar comunitario.

Por unanimidad, los participantes de la Asamblea destacan la presentación y estructuración del informe de gestión, así como el trabajo en equipo y el esfuerzo realizado para orientar su contenido hacia un enfoque más cuantitativo. La directora médica, Piedad Serpa, señala que, con el propósito de fortalecer y enriquecer el informe de gestión 2025, se inició la incorporación de información de datos relacionada con la prestación de servicios, impactos, morbilidad, tipologías de cáncer, entre otros aspectos relevantes. Indica que esta base de información permitirá analizar y evidenciar tendencias en los próximos años. *El informe se anexa como parte integral de la presente acta. **Anexo 3.***

9. Lectura del Informe del Revisor Fiscal.

El Doctor Oscar Horacio Torres Galvis, de la Revisoría Fiscal Oscar Horacio Torres Galvis y Asociados S.A.S., revisor de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, presenta su dictamen de la vigencia 2025, el cual contempla:

- ✓ Informe sobre los Estados Financieros.
- ✓ Contabilidad
- ✓ Responsabilidad de La Administración.
- ✓ Correspondencia, comprobantes de cuentas y libros de Actas.
- ✓ Control Interno.
- ✓ Libre circulación de las facturas de proveedor.
- ✓ Seguridad Social.
- ✓ Informe de Gestión.

Hace una presentación detallada a los Asambleístas e informa que ha examinado los estados financieros individuales preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa) y concluye: "Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo que durante el año 2025, la contabilidad de La Liga Santandereana Contra El Cáncer se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable". También expone que tal como lo expresa la nota contable 4.1, y de acuerdo a las evidencias obtenidas en la Liga Santandereana Contra el Cáncer, no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que individual o conjuntamente genere duda de la capacidad de la Liga Santandereana Contra el Cáncer para continuar con su negocio en marcha; también que los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano Social y de la Junta Directiva.

Por otra parte, se observan medidas adecuadas de conservación de la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad y los libros de actas y un adecuado

control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros en su poder, y que durante el año 2025 se liquidaron en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral, de manera que la institución no se encuentra en mora por conceptos de aportes a dicho sistema. Por último, opina que el informe de gestión ha sido preparado por la administración de la Liga Santandereana Contra el Cáncer para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados. El Doctor Oscar Horacio Torres Galvis, finaliza informando que su opinión corresponde a un informe limpio y sin salvedades de acuerdo con el detalle ya realizado de la Liga Santandereana Contra El Cáncer a 31 de diciembre de 2025.

*Constancia. El dictamen forma parte integral de la presente acta, el cual se anexa. **Anexo 4.***

10. Presentación y consideración de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

El señor Antonio Ortiz Díaz, en su calidad de Contador, junto con la Administración, efectuó la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron elaborados de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera vigente.

Los resultados reflejados en dichos estados financieros fueron favorables, evidenciando una gestión responsable, transparente y financieramente sostenible, así como el cumplimiento integral de las obligaciones legales, contables, fiscales y administrativas a cargo de la Liga. Así mismo, se resalta que la ejecución financiera estuvo alineada con la misión y al fortalecimiento del impacto social.

Estos estados financieros fueron revisados previamente por el Comité de Junta Directiva, con la participación del Doctor Jorge Gómez Duarte, el Doctor Carlos Alberto Chaverra Patiño y el Doctor Rodrigo Orduz Galvis, y posteriormente presentados a consideración de la Junta Directiva en la reunión del 5 de febrero de 2026.

La Liga se encuentra clasificada en el grupo 2 -Pymes y en el 2023 la Administración cumplió con el proceso de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, según lo estipulado en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, así: " 1.2.1.5.1.1. *Definiciones... Actualización: Corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar de forma anual aquellos contribuyentes de que trata esta sección, que deciden mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario. Artículo 1.2.1.5.1.8. Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial ... 3. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.*"

Posteriormente, se procede a la presentación del Estado de Resultados Integral y del Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, en los cuales se explican las principales variaciones y el proceso contable aplicado en la elaboración de los estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, para el cálculo de los excedentes, según lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24.



Una vez expuestos los estados financieros y atendidas las inquietudes formuladas por los asambleístas, las cuales fueron aclaradas por la Administración y la Revisoría Fiscal, se dan por presentados los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

11. Estudio y Aprobación del Informe de gestión y Estados financieros a 31 de diciembre de 2025

Una vez presentados el Informe de Gestión, el Informe del Presidente y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, y resueltas las inquietudes formuladas por los asambleístas a través de las explicaciones y aclaraciones brindadas, el Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, consultó a los presentes si existían observaciones adicionales sobre los mismos.

No habiéndose formulado comentarios u objeciones adicionales, los miembros de la Asamblea aprobaron por unanimidad los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, junto con sus respectivas notas e informes, así como el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, presentado por la Administración de la Liga Santandereana Contra el Cáncer.

Constancia. Se adjunta a la presente acta y forman parte integral de la misma, el informe de gestión y los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025. Anexo 5.

12. Autorización para que el Representante Legal solicite permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

La Directora Ejecutiva, Doctora Rosalba Díaz Archila, expone de manera detallada las acciones que la Liga ha desarrollado anualmente para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas ante la DIAN, en su condición de entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de diciembre de 2017.

Así mismo, presenta el proceso de solicitud de permanencia ante la DIAN adelantado durante el año 2025, el cual se realizó conforme a la autorización otorgada por la Asamblea en sesión del 6 de marzo de 2025, para solicitar la permanencia de la Liga Santandereana Contra el Cáncer en el Régimen Tributario Especial. Resalta que dicho proceso se cumplió a cabalidad, atendiendo de manera oportuna y completa todos los requisitos y la documentación exigida, lo cual permitió que la Liga figure dentro del listado de entidades sin ánimo de lucro que presentaron solicitud de permanencia y pertenecen al Régimen Tributario Especial para el año gravable 2025. Resalta que este resultado es producto de la disciplina, rigurosidad y gestión responsable de la Administración, orientada al desarrollo de la actividad meritoria, al cumplimiento de la misión social de la organización y al impacto positivo de su accionar en la comunidad.

Finalmente, la Directora Ejecutiva informa que, para efectos de la permanencia anual en el Régimen Tributario Especial, es necesario contar con la autorización expresa de la Asamblea, mediante la cual se faculte al Representante Legal de la Liga Santandereana Contra el Cáncer para

LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER

Nit: 890200567-1

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



Hoja No. 0279

adelantar el respectivo trámite ante la DIAN, conforme al marco normativo aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, procedimiento que ha sido atendido de manera adecuada por la Administración.

Una vez presentado el proceso ante la DIAN de permanencia del año 2025 y la autorización requerida para el año 2026, el Presidente de la Asamblea, Doctor Jorge Gómez Duarte, somete a aprobación de los miembros asistentes a la Asamblea, la propuesta para que se autorice a la Representante Legal de la Liga Santandereana Contra el Cáncer Doctora Rosalba Díaz Archila, para que solicite ante la DIAN que la Liga permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta para la vigencia del año 2026. Los miembros activos presentes imparten por unanimidad aprobación para que la Representante Legal de la entidad, solicite permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

13. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESERVA CREADA CON LOS EXCEDENTES DE LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024.

La Directora Ejecutiva, Doctora Rosalba Díaz Archila, informa que el seguimiento de la ejecución de los excedentes se realiza mes a mes con la Junta Directiva, quien también, previo a esta Asamblea, revisó y acogió para que este informe fuera presentado. Expone que de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea en la reunión realizada el 6 de marzo de 2025, la Liga desarrolla la ejecución de los excedentes en el marco establecido por la norma vigente decreto 2150 de 2017, para las Entidades sin ánimo de lucro – ESAL y se cumple cada año, con el reporte de los excedentes por vigencia en la actividad misional en el marco de lo contemplado en ley 1819 de 2016 y realiza el detalle en cada uno de los rubros y el saldo de los excedentes por ejecutar, menciona que los saldos se controlan por vigencias de acuerdo con la norma para las ESAL y se cumple a cabalidad con lo establecido por la normativa tributaria y cumplimiento del objeto social.

LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CÁNCER APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2025					
CONCEPTO	EXCEDENTES A EJECUTAR 2025	VALOR EJECUTADO POR VIGENCIAS EN EL 2025		TOTAL EJECUTADO 2025	% EJECUCIÓN
		EXCEDENTES 2023	EXCEDENTES 2024		
Reserva Ejecutable Actividades Meritorias					
Fortalecimiento Institucional	\$ 243.882.946	\$ 29.882.946	\$ 212.385.960	\$ 242.268.906	99%
Adecuaciones y Mantenimiento Planta Física	\$ 624.176.479	\$ 58.042.844	\$ -	\$ 58.042.844	9%
Actividades Meritorias de Promoción de la Salud y Detección Temprana	\$ 174.074.619	\$ -	\$ 171.697.335	\$ 171.697.335	99%
Fortalecimiento Unidad de Apoyo Diagnóstico	\$ 119.799.641	\$ 42.799.640	\$ 25.980.508	\$ 68.780.148	57%
Total Ejecutable Actividades Meritorias	\$ 1.164.933.685	\$ 130.725.431	\$ 410.063.803	\$ 540.789.233	47%

Fuente: Información Financiera LSCC.

De esta manera, queda debidamente socializada ante la Asamblea la información correspondiente a la ejecución de la reserva de los excedentes de las vigencias 2023 y 2024, así como los recursos pendientes por ejecutar.

LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER

Nit: 890200567-1

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



Hoja No. 0280

Analizado por los miembros presentes el informe detallado sobre la ejecución de los excedentes de las vigencias 2023 y 2024, presentado por la Administración y revisado previamente por la Junta Directiva, y una vez constatado que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto Tributario, el Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, consultó a los asistentes si existían observaciones o inquietudes al respecto.

No habiéndose presentado observaciones, el informe fue sometido a consideración de la Asamblea, la cual le otorgó aprobación por unanimidad.

14. Autorización para utilizar plazos adicionales para ejecución reserva excedente vigencia 2023-2024.

La Directora Ejecutiva Doctora Rosalba Díaz Archila, informa que se debe realizar el proceso establecido en la normativa para las ESAL que contempla utilizar plazos adicionales para ejecución de la reserva de los excedentes de la vigencia 2023 y 2024 por valor de \$621.144.451,00 que no fueron ejecutados al cierre de la vigencia del 2025, siendo necesario de acuerdo con lo contemplado en el artículo 360 del Estatuto Tributario, gestionar la autorización para utilizar plazos adicionales y aplicarlo así:

Fortalecimiento Institucional	\$ 1.614.040,00
Adecuaciones y mantenimiento planta física	\$ 566.133.635,00
Actividades meritorias de Promoción de la Salud y Detección Temprana	\$ 2.377.284,00
Fortalecimiento unidad apoyo diagnóstico	\$ 51.019.492,00
Total Excedente ejecutable vigencia 2023 y 2024	\$ 621.144.451,00

Una vez analizada la propuesta para la utilización de plazos adicionales en la ejecución de la reserva de los excedentes correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, y atendidas las inquietudes formuladas por los asambleístas, el Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, consultó a los presentes si existían observaciones adicionales al respecto. No habiéndose presentado observaciones, la propuesta fue sometida a consideración de la Asamblea, la cual le otorgó aprobación por unanimidad.

El Presidente de la Asamblea de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, Doctor Jorge Gómez Duarte, somete a aprobación de los asambleístas que participan en la reunión los proyectos de direccionamiento estratégico presentados, quienes por unanimidad los aprueban.

Constancia. Se adjunta a la presente acta el documento contentivo del Direccionamiento Estratégico. Ver Anexo 6

16. Presentación y Aprobación del proyecto de destinación de excedentes vigencia 2025.

La Administración, presenta a la Asamblea la propuesta de destinación de los excedentes y hace referencia al artículo 358 del Estatuto Tributario, Modificado por el art. 150 de la Ley 1819 de 2016 en relación con la exención sobre el beneficio neto o excedente, que se aplica para las ESAL donde establece que “El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357, tendrá el carácter de exento, cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad”, resaltando que se ha cumplido con la aplicación siendo la Liga una organización sin ánimo de lucro debidamente calificada en el Régimen Tributario Especial.

La Directora Ejecutiva, presenta a consideración de la Asamblea el detalle de los rubros propuestos para la aplicación de los excedentes de la Liga Santandereana Contra el Cáncer, los cuales, de acuerdo con el cierre anual del Estado de Resultados de la vigencia 2025, ascienden a la suma de mil doscientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos moneda corriente (\$1.244.169.535,00)

Se informa que dichos recursos deberán ser destinados al cumplimiento de la actividad meritoria de la Organización, conforme a la normatividad vigente aplicable a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, razón por la cual su correcta ejecución permite la exención del impuesto sobre la renta y su reinversión en el fortalecimiento de la prestación de los servicios, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la misión social de la Liga, así:

Reserva Ejecutable Actividades Meritorias	Valor
Fortalecimiento Institucional	\$ 526.885.960,00
Adecuaciones y mantenimiento planta física	\$ 527.380.351,00
Actividades meritorias de Promoción de la Salud y Detección Temprana	\$ 177.922.716,00
Fortalecimiento unidad apoyo diagnóstico	\$ 11.980.508,00
Total Excedente ejecutable vigencia 2025	\$ 1.244.169.535,00

La presente propuesta, antes de ser sometida a consideración de esta Honorable Asamblea, fue analizada, revisada y acogida por la Junta Directiva en sesión realizada el 25 de febrero de 2026. Una vez puesta a consideración de los miembros de la Asamblea, y luego de constatar que la misma se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y a la normatividad vigente, el Presidente, Doctor Jorge Gómez Duarte, la somete a aprobación. No existiendo observaciones adicionales, los asambleístas aprueban la propuesta por unanimidad.





LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER

Nit: 890200567-1

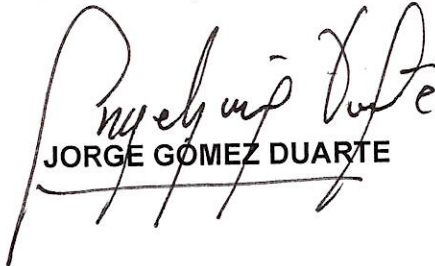
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



Hoja No. 0284

Firman quienes en ella actuaron como Presidente y Secretaria.

Presidente,


JORGE GÓMEZ DUARTE

Secretaria,


MARCELA PINILLA GUTIÉRREZ

Aprobación: Los miembros de la comisión aprobatoria del Acta, Doctora Sandra Lucía Charry Reyes y el Ingeniero Carlos Alberto López González, después de leer el texto de la misma, de verificar que contiene un resumen fidedigno de los temas tratados, anexos relacionados y las decisiones adoptadas, le imparten su aprobación, por cuanto ésta refleja fielmente lo sucedido en la Asamblea.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

Impartimos aprobación al texto del acta, por considerar que constituye un fiel reflejo de los temas debatidos y de las decisiones adoptadas en la reunión.


CARLOS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ


SANDRA LUCÍA CHARRY REYES

2

